

# INSUMOS Y REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL 2014



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - COT

**DNP**

Departamento  
Nacional  
de Planeación

Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT

Comité Especial Interinstitucional - CEI

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible

Junio de 2014

Insumo complementario del documento

“Lineamientos para el Ordenamiento Territorial Departamental”

Este documento es un desarrollo de los contenidos básicos de las directrices de ordenamiento territorial incluidas en el documento preparado por el CEI y enviado a todas las entidades departamentales en diciembre de 2013: “Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental”<sup>1</sup>.

El documento está dividido en tres partes: un primer capítulo, Preparación institucional, política, técnica, financiera y logística con algunas consideraciones sobre prerrequisitos mínimos para comenzar el proceso; en los capítulos segundo y tercero se desarrolla el Capítulo 7 del documento de Lineamientos. El capítulo 2 desarrolla los requisitos para el desarrollo de cada una de las etapas del proceso y los insumos de apoyo disponibles desde el nivel nacional. El tercer y último capítulo consiste en una matriz en donde se toman los contenidos básicos de las directrices de ordenamiento, organizados por subsistemas territoriales, se definen los requerimientos para su desarrollo y se identifican las entidades que pueden aportar insumos para cada caso.

Vale la pena aclarar que el desarrollo de esta matriz es un proceso evolutivo con aportes de numerosas entidades y a medida que se produzcan nuevos insumos por parte de estas entidades se irá complementando la información referenciada.

#### **Entidades que participaron en la elaboración de esta matriz:**

Ministerio del Interior; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC; Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales – ASOCARs; Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - CORPOURABÁ; Ministerio de Agricultura; Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA; Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD; Parques Nacionales Naturales de Colombia; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Cultura; Ministerio de Transporte; Ministerio de Minas y Energía; Unidad de Planeación Minero Energética – UPME; Federación Nacional de Departamentos – FND; Federación Colombiana de Municipios – FCM; DNP

---

<sup>1</sup> El documento, junto con los anexos correspondientes se encuentra disponible en la página web del Departamento Nacional de Planeación:  
<https://www.dnp.gov.co/Programas/DesarrolloTerritorial/Secretar%C3%ADaT%C3%A9cnicaDeLaCOT.aspx>

## 1. Preparación institucional, política, técnica, financiera y logística

Antes de comenzar los procesos de ordenamiento territorial sería deseable contar con los siguientes avances:

- Voluntad y compromiso político de la alta dirección.
- Acuerdo político e institucional entre gobernación y municipios sobre la metodología que se utilizará para el desarrollo del ejercicio con el fin de que todos participen en la toma de decisiones.
- Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial conformada.
- Organización de la estructura institucional y un equipo técnico interdisciplinario en capacidad de hacer análisis de información cartográfica, que será el responsable del proceso (Elaboración de términos de referencia y definir el presupuesto necesario y la fuente de financiación).
- Diseño de una estrategia de trabajo conjunto con los municipios y las Corporaciones Autónomas Regionales para el desarrollo del proceso de ordenamiento territorial departamental.
- Contar con los recursos financieros para el desarrollo del proceso.
- Definir el marco conceptual para el proceso.
- Contar con cartografía base y temática actualizada, a una escala acorde con el tamaño del departamento (min 1:100.000 y max 1:25.000) y programas y equipos de informática aptos para el manejo de esta información.
- Conocer los procesos de ordenamiento territorial de los municipios del departamento.
- Elaborar un sociograma de actores y organizaciones.
- Conocer las experiencias de otros departamentos sobre estos procesos. Algunos departamentos ya avanzados en el tema son: Antioquia, Valle, Caquetá o Santander.

Otras recomendaciones:

Los departamentos y municipios pueden acceder a información temática georeferenciada mediante los Sistemas de Información Geográfica, SIG, vía WEB en formatos compatibles con Software de SIG a escala nacional y regional que pueden dar una idea sobre las dinámicas del territorio y la priorización de estudios a mejor nivel de detalle por parte de las entidades territoriales, como por ejemplo:

- SIG-OT – Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.
- GEOSiB – Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt Colombia, IAvH.
- Páginas de internet de: Agencia Nacional de Hidrocarburos, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia.

## 2. Etapas del proceso de ordenamiento territorial

### Diagnóstico y modelo actual de territorio

Existen diversas metodologías para la elaboración del diagnóstico multisistémico y el subsecuente modelo de territorio actual (Ver bibliografía y anexos del documento “Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial departamental”, CEI, 2013).

Es importante el trabajo de campo y la construcción colectiva del diagnóstico con los actores departamentales y con los municipios a partir de sus POT.

El diagnóstico de los temas ambientales debe partir de un trabajo coordinado con la CAR o CARs respectivas.

Es importante considerar la información de los sectores representativos del departamento (comerciantes, industriales o mineros o de agremiaciones FNC, ANDI, Camacol, etc.).

Para la elaboración del diagnóstico se recomienda realizar un inventario y evaluación de insumos existentes: Políticas, planes, programas, proyectos, estudios, etc., directamente relacionados con el territorio, a nivel nacional, departamental y local, así como un análisis de los Programas y Proyectos Estratégicos de Escala Nacional y Regional y su impacto en el modelo de territorio deseado.

Otro componente principal para el diagnóstico es la revisión de los POT municipales para identificar los temas de interés del total del departamento y de determinadas subregiones que deberán contemplarse en las Directrices Departamentales. Información de diagnóstico y formulación de los procesos de los departamentos vecinos con los cuales se tengan relaciones relevantes.

Como parte del diagnóstico es deseable contar con diagnósticos sectoriales, análisis por dimensiones e interdimensionales (ambiental, productiva, socio cultural, asentamientos y relaciones, infraestructura y servicios, gestión del riesgo y cambio climático del nivel departamental y nacional).

El análisis y cruce de las diferentes dimensiones debe tener como resultado un modelo del territorio actual que identifique potenciales, tendencias y conflictos en el departamento.

## Fuentes de información nacional y departamental

- IGAC
- Municipios del departamento.
- Corporación(es) autónomas regionales del departamento, y departamentos vecinos
- Dependencias del respectivo departamento y las gobernaciones de los departamentos vecinos: secretarías de infraestructura, servicios públicos, planeación y desarrollo económico, o las que hagan sus veces.
- Entidades de la COT y el CEI: DNP, Min.Ambiente, Min.Vivienda, Min. Agricultura, Parques, UNGRD, IGAC, Min. Transporte, Min. Cultura. Min. Minas.etc.
- Federaciones de productores.

## Escenarios Futuros

Una vez se tiene un diagnóstico completo, inicialmente es recomendable elaborar un conjunto de hipótesis sobre la posible evolución futura de los factores clave (seleccionados del diagnóstico estratégico y el modelo actual de OT) que estructuran el territorio departamental.

La delimitación de la estructura territorial futura, alrededor de factores clave de cada dimensión del desarrollo y ordenamiento territorial del departamento debe examinar varias opciones: una tendencial, una pesimista, y una optimista o ideal. Esas tres opciones, con su correspondiente expresión espacial, a través del modelo de ordenamiento territorial, serán la base para evaluarlas con respecto a sus impactos y factibilidad, y así proceder a seleccionar el escenario apuesta. La metodología debe conducir a la identificación de los escenarios posibles para el ordenamiento territorial departamental y la discusión para la definición del escenario territorial propuesto para el departamento.

Los escenarios en general estarán condicionados e influidos por las políticas, planes, programas y proyectos, vigentes y programados que impactan el territorio. Por lo tanto, es necesario identificarlos, espacializarlos y prever sus posibles influencias sobre el desarrollo y el OT futuro.

La síntesis del escenario de ordenamiento territorial elegido debe ser expresada y socializada de manera que permita imaginar en la mente de la mayoría de la población las condiciones del OT del territorio, en el año de referencia del horizonte de largo plazo, distinguiéndolo de los demás territorios, en cuanto a sus propiedades particulares.

## Visión

Para la definición de la visión se recomienda utilizar metodologías de evaluación de los escenarios territoriales construidos y consultar a expertos y tomadores de decisión, con el fin de llegar a acuerdos sobre el escenario apuesta y elaborar el modelo territorial deseado correspondiente. Este ejercicio debe incluir la delineación de mapas y utilización de coremas de los componentes estructurantes de cada dimensión territorial y de los aspectos relevantes que facilitarán entender la estructura futura y la manera como se relaciona con el desarrollo territorial pretendido, propiciando la superación de conflictos y aprovechamiento de potenciales (sostenibilidad, competitividad, sistema urbano - regional, reducción de desequilibrios, protección y aprovechamiento de ecosistemas, etc.).

La construcción de una visión además requiere:

- Acuerdos con los diferentes actores identificados en el socio grama sobre el escenario apuesta.
- La visión se debe articular con el resultado de declaraciones de visión derivadas de estudios o planes relacionados con temas o sectores específicos (turismo, ambiental, forestal, etc.), o con planes estratégicos, de competitividad, equidad territorial, entre otros.
- Articulación de los intereses y apuestas de los diferentes municipios y subregiones del departamento.
- Reflejar los intereses de orden nacional y su articulación con intereses regionales y locales.
- Se debe incluir dentro de la visión el enfoque regional y las alianzas que se pretendan en este sentido, y los proyectos regionales sobre prestación de servicios públicos (acueductos), PTAR, Residuos Sólidos.

Actores clave para esta etapa del proceso

- Municipios,
- Esquemas asociativos,
- Sectores productores,
- Grupos étnicos
- Otros actores clave de la región

## **Modelo de Territorio Deseado**

El modelo territorial deseado que se acuerde posibilitará concretar los objetivos y metas con respecto a los componentes estructurantes y a sus interrelaciones identificadas desde la etapa de diagnóstico y permitirá materializar y desarrollar la visión de largo plazo concertada.

Este debe representar el acuerdo resultado de un proceso participativo desde su inicio.

## **Directrices**

A través de las directrices se trazan los lineamientos que orientan sobre los asuntos estratégicos a tener cuenta para tratar los conflictos y aprovechar los potenciales del territorio, procurando construir la estructura del modelo y la visión territorial adoptada. Estas directrices buscan armonizar el Plan de Desarrollo departamental con los lineamientos estratégicos ambientales definidos en los POT y orientar a los municipios en la integración de una visión de desarrollo regional.

## **Estrategias, Programas y proyectos, instrumentos (Plan)**

Para desarrollar las directrices que llevarán a la construcción del modelo y la visión de OT se requiere definir las estrategias, programas, y proyectos necesarios para su materialización.

Estos proyectos, programas y sus estrategias de implementación deben ser priorizados dentro de un plan de largo plazo.

Deben ser articulados con la revisión y ajuste de los POT municipales y los Planes de Gestión Ambiental Regional PGAR.

Se recomienda articular con análisis de proyectos financiados con recursos de regalías y aprobados en los respectivos OCAD, así como con proyectos incluidos en Contratos Plan (en donde los hay).

## **Organización institucional, para la implementación Seguimiento y evaluación**

El seguimiento al plan definido implica la verificación de la articulación del modelo de territorio deseado y las directrices definidas con los planes de desarrollo departamentales y los planes de inversión departamental.

Así mismo se deben definir indicadores y líneas base de los proyectos, planes y programas del plan.

### 3. Cuadro de requerimientos en insumos disponibles para la construcción de las directrices departamentales de ordenamiento territorial

El siguiente cuadro desarrolla los contenidos básicos de las directrices propuestos en el documento “Lineamientos para el proceso de ordenamiento territorial, referenciando requerimientos e insumos disponibles para cada uno de ellos. Aunque se enfoca en la etapa de construcción de directrices, muchos de estos requerimientos e insumos deben ser tenidos en cuenta desde la etapa inicial del proceso.

SUBSISTEMA AMBIENTAL			
Contenido temático básico de las directrices <sup>2</sup>	Requerimientos para desarrollarlo	Entidades que pueden aportar insumos	Otros aspectos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y apoyar las estrategias (desarrolladas en articulación con las autoridades ambientales: Parques Nacionales y CARs) de establecimiento y monitoreo para la conservación de los sistemas de áreas protegidas, áreas de especial importancia ecosistémica y ecosistemas compartidos entre dos o más municipios o dos o más departamentos, que proveen servicios ecosistémicos regionales y de los cuales depende la sostenibilidad del modelo de desarrollo territorial.</li> </ul>	<p>Áreas identificadas y con acuerdo municipal u ordenanza departamental con fines de conservación o suelos clasificados como de protección.</p> <p>Áreas identificadas y delimitadas – nacionales, regionales, sociedad civil, etc.</p> <p>Tener en cuenta los ecosistemas estratégicos identificados en los POTs.</p> <p>Aprovechar los avances definidos en los PGAR.</p> <p>Revisar las áreas identificadas como prioritarias para conservación con el fin de proponer acciones hacia su declaratoria en alguna categoría.</p> <p>Utilizar los ejercicios de prospectiva de los POMCAS.</p>	<p>Parques Nacionales – RUNAP</p> <p>CAR – PGAR</p> <p>Municipios –POT</p> <p>Reservas de la Sociedad Civil – RESNATUR</p> <p>Nación tiene información sobre complejos de páramos escala 1:100.000 (2012 IAvH)</p> <p>Ecosistemas de mayor importancia para el país: páramos, humedales, manglares, zonas secas. (MADS)</p> <p>Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (Escala 1:500.000, 2007. MADS)</p> <p>En el SIG-OT3, se puede acceder al shape de Ecosistemas.</p>	<p>Estos insumos se requieren antes de comenzar el proceso de OT y se deben utilizar para todas las etapas del proceso, incluyendo el de definición de directrices.</p> <p>Se recomienda acordar el modelo de desarrollo con base en consensos generales sobre estas estrategias. Revisar el plan de desarrollo, agenda de competitividad, otros.</p>

<sup>2</sup> Tomado del capítulo 6, página 27 del documento “Lineamientos para el ordenamiento territorial departamental, contenidos básicos”.

<sup>3</sup> Sistema de Información Geográfica vía web del IGAC en el que se puede acceder a archivos tipo shape.





<ul style="list-style-type: none"><li>Promover la conectividad entre ecosistemas.</li></ul>	<p>A partir de la información de la estructura ecológica regional definida por las CAR en su jurisdicción, identificar corredores biológicos y ecosistemas estratégicos en el departamento que hagan parte de dicha estructura.</p> <p>Articular los planes de ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, bosques), áreas protegidas, hacia la generación o consolidación de corredores.</p> <p>Revisar las denominaciones internacionales Sitios Ramsar, Reservas de Biosfera, Sitios de Patrimonio existentes en la región para la planificación del desarrollo sostenible desde una visión regional.</p>	<p>Corporaciones Autónomas Regionales.</p> <p>Ministerio de Ambiente en proceso de definición de la estructura ecológica principal a escala nacional Parques Nacionales, CAR's, Sistema Regional de Areas Protegidas SIRAP's (Pacífico, Caribe, Andes Occidentales- Eje Cafetero, Macizo Colombiano-, Orinoquía, Andes Orientales y el marino costero), ONG's.</p> <p>Ejercicios parciales con el IAvH en algunos departamentos</p> <p>Institutos de investigación: Invemar, Sinchi, Instituto del Pacífico, IDEAM, IAvH.</p> <p>IGAC cartografía temática sobre capacidad agrológica de los suelos y cobertura actual.</p> <p>Áreas protegidas nacionales, regionales, departamentales y municipales.</p> <p>IAvH - Áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad.</p> <p>POMCAS y determinantes ambientales del departamento.</p>	<p>El delegado del gobernador ante la corporación y parques nacionales naturales conoce todos los procesos que se llevan a cabo – enlace con todos estos temas.</p>
---	--	---	---



<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar las decisiones de uso del suelo buscando la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos identificados por las autoridades ambientales y durante el proceso de diagnóstico.</li></ul>	<p>A partir de la información de la estructura ecológica regional definida por las CAR en su jurisdicción, identificar corredores biológicos y ecosistemas estratégicos en el departamento que hagan parte de dicha estructura, y orientar con base en esto las decisiones de otros sectores sobre el territorio.</p> <p>Analizar como las figuras agrarias (Zona de Reserva Campesina, Zonas de Desarrollo Empresarial, etc.) y los Distritos de Riego contribuyen en la conservación de servicios ecosistémicos y la conectividad ecosistémica.</p> <p>Aplicar a escalas detalladas los instrumentos que se están construyendo para la definición de la aptitud de uso agropecuario, con el fin de plantear sistemas de uso biofísicamente apropiados, socialmente aceptables económicamente viables y que consideren las relaciones socioecosistémicas y los bienes y servicios ecosistémicos.</p> <p>Analizar los planes sectoriales mineros, de transporte, entre otros, para identificar posibles conflictos con la aptitud del suelo y orientar su solución.</p>	<p>Parques Nacionales, CAR's, Min-Agricultura, Secretarías de Agricultura, INCODER, UPRA, UNAP, Cámaras de Comercio, Agencia Nacional Minera, Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANI, gremios y asociaciones.</p> <p>IGAC – Estudio de conflictos de uso del territorio colombiano (2012).</p> <p>Secretario de planeación del departamento y delegados de las CAR'</p>	
---	---	---	--



<ul style="list-style-type: none"><li>Orientar el desarrollo de actividades productivas según el potencial y disposición territorial de vocación del territorio, garantizando la protección de la base natural.</li></ul>	Armonización de las agendas de competitividad y planes sectoriales con los procesos de ordenamiento territorial, para contribuir con el cumplimiento de las determinantes ambientales de la autoridad ambiental del POT. Definir la aptitud de la tierra para uso agropecuario, de ordenamiento productivo y de la propiedad por medio de metodologías a escala detallada.	IGAC, Parques Nacionales, CAR's, Min-Agricultura, Secretarías de Agricultura, INCODER, UPRA, UNAP, Cámaras de Comercio, Agencia Nacional Minera, Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANI, gremios y asociaciones. ANLA.	
<ul style="list-style-type: none"><li>Armonizar el desarrollo socioeconómico rural con el medio natural, promoviendo sistemas productivos acordes con las condiciones ecológicas del suelo, la disponibilidad del recurso hídrico y características socioculturales.</li></ul>	Identificación y valoración de sistemas productivos locales basados en las potencialidades naturales y culturales del territorio. Planificación de la aptitud de la tierra para uso agropecuario, de ordenamiento productivo y de la propiedad.	IGAC, Parques Nacionales, CAR's, Min-Agricultura, Secretarías de Agricultura, INCODER, UPRA, UNAP, Cámaras de Comercio, Agencia Nacional Minera, ANH, ANI, gremios y asociaciones. ANLA. MADS (Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos).	
<ul style="list-style-type: none"><li>Orientar las actividades rurales e industriales, con base en las evaluaciones de oferta y demanda de biodiversidad y servicios ecosistémicos de los que dependen las actividades rurales, teniendo en cuenta lo establecido en los POMCAs.</li></ul>	Identificar los planes a largo plazo de sectores industriales y gremios y analizar su articulación con la estructura ecológica regional para orientar su adecuada interacción. Armonizar el modelo de OT deseado con los planes de ordenamiento de cuenca hidrográfica y los planes de ordenamiento y manejo integrado de unidades ambientales costeras. Distritos de riego. Plantas de Tratamiento de aguas residuales.	Corporaciones ambientales, Gobernaciones, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (Viceministerio de agua), MADS (Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico Dirección de Mares y Costas). Ministerio de Agricultura- INCODER, UPRA.	



<ul style="list-style-type: none"><li>Promover el manejo integral del agua, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico a través de directrices regionales para la adquisición y mantenimiento de predios y/o el pago por servicios ambientales (Decreto 953 de 2013), que privilegien la consolidación de corredores de conservación.</li></ul>	<p>Identificar áreas estratégicas para el abastecimiento de acueductos regionales y municipales y diagnosticar el estado de conservación</p> <p>Identificar las áreas que requieren de convenios de cooperación intermunicipales y/o con la gobernación para adquirir predios o financiar esquemas de pago por servicios ambientales en ecosistemas de impacto regional y promover la realización de estos convenios.</p>	<p>Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (Viceministerio de agua), MADS (Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico. Ministerio de Agricultura-INCODER. IGAC, IDEAM, CAR's, Parques Nacionales, Gobernaciones, Alcaldías municipales, ESP Acueductos y ONGs.</p> <p>Política Nacional de Recurso Hídrico. Insumos IDEAM (shapes) Áreas Hidrográficas, Zonas Hidrográficas, Subzonas Hidrográficas.</p> <p>Estudio Nacional del Agua, ENA 2010.</p> <p>Anomalías promedio caudal niño, anomalías promedio caudal niña, degradación suelos tierras por desertificación, demanda hídrica nacional SZH4, escorrentía anual escenario año húmedo, índice de vulnerabilidad año medio SZH, índice de vulnerabilidad año seco SZH, índice de uso de agua año medio SZH, índice sensibilidad ambiental 2010, índice relativo de afectación 2010, rendimiento hídrico – condiciones año medio.</p> <p>Escala de la información 1:500.000</p>	<p>La información sobre Áreas Hidrográficas, Zonas Hidrográficas, Subzonas Hidrográficas fue entregada por parte del IDEAM a todas las Corporaciones Autónomas Regionales en el marco del “I Encuentro Nacional de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible – IDEAM”, efectuado en el mes de diciembre de 2013.</p>
--	---	--	--

<sup>4</sup> SZH: Subzonas Hidrográficas.



<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover, en coordinación con la autoridad ambiental regional, la armonización de instrumentos para el manejo integral del recurso hídrico (POMCAS, Planes departamentales de agua, suministro de agua potable y tratamiento de vertimientos).</li> </ul>	<p>Participar en los Consejos de Cuenca. Armonizar los planes de departamentales de agua, con los planes de ordenamiento de cuenca hidrográfica y los planes de ordenamiento y manejo integrado de unidades ambientales costeras, Distritos de riego, Plantas de Tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (Viceministerio de agua), MADS (Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico Dirección de Mares y Costas). Ministerio de agricultura-INCODER. CAR's. Gobernaciones. Política Nacional de Recurso Hídrico.</p>	<p>Para los POMCA el nivel de detalle será de 1: 25.000 para las cuencas (Subzonas hidrográficas).</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientar las prioridades de inversión en infraestructuras para el suministro de agua para el consumo humano y para las actividades agropecuarias y acuícolas dentro de su jurisdicción con base en el modelo de ocupación departamental deseado.</li> </ul>	<p>Armonizar los planes departamentales y municipales de vivienda y desarrollo de asentamientos con los planes de departamentales de agua, con los planes de ordenamiento de cuenca hidrográfica y los planes de ordenamiento y manejo integrado de unidades ambientales costeras. Distritos de riego. Plantas de Tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>Corporaciones ambientales, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (Viceministerio de agua), MADS (Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico Dirección de Mares y Costas). Ministerio de Agricultura-INCODER. CAR's. Gobernaciones.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir, en coordinación con la autoridad ambiental regional, los cuerpos de agua prioritarios que serán objeto de inversiones en materia de descontaminación, por efectos de vertimientos domésticos<sup>5</sup>.</li> </ul>	<p>Armonizar los planes de plantas de Tratamiento de aguas residuales con los planes de ordenamiento de cuenca hidrográfica y los planes de ordenamiento y manejo integrado de unidades ambientales costeras. Distritos de riego.</p>	<p>Corporaciones ambientales, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (Viceministerio de agua), MADS (Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico Dirección de Mares y Costas). Ministerio de Agricultura-INCODER. CAR's. Gobernaciones.</p>	

<sup>5</sup> El manejo de vertimientos es un tema de competencia de los municipios en los cuales efectivamente concurre el departamento a través de los PDA (planes departamentales de agua). En tal sentido, la labor del departamento no es de guía, sino de órgano decisor y ejecutor de los proyectos correspondientes y su principal socio es el municipio. Las CAR intervienen a través del otorgamiento de los permisos ambientales que se requieran para el desarrollo de estas infraestructuras así como para establecer la prioridades de os cuerpos de agua a descontaminar, a través de los planes de Ordenamiento

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guiar, en coordinación con la autoridad ambiental regional, la identificación y espacialización de sistemas regionales o subregionales para el manejo integral de residuos sólidos.</li> </ul>	<p>Diagnostico regional de la generación, disposición final, de residuos sólidos, para la selección del sitio más idóneo que genere la menor cantidad de impactos ambientales.</p>	<p>Gobernaciones, Municipios, CAR's, sectores industriales y gremios.</p>	
<p>Subsistema Productivo</p>			
<p>Contenido temático básico de las directrices<sup>6</sup></p>	<p>Requerimientos para desarrollarlo</p>	<p>Entidades que pueden aportar insumos</p>	<p>Otros aspectos</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Armonizar en el territorio las actividades de los sectores productivos (minero-energético, agropecuario, infraestructura, turístico e industrial), en relación con el ordenamiento del territorio, con base en los lineamientos estratégicos definidos para las macrocuencas por el Gobierno Nacional y con los determinantes ambientales para el ordenamiento territorial<sup>7</sup>.</li> </ul>	<p>Planes sectoriales espacializados identificando conflictos entre ellos y con los demás subsistemas del territorio            Determinantes ambientales definidas por la CAR y especificadas en cada POT.            Mapa de conflictos de uso del suelo del IGAC.            Áreas actuales y potenciales de desarrollo rural, industrial y empresarial, definidas por los POTs municipales, áreas de reserva campesina, áreas de desarrollo</p>	<p>Diferentes secretarías departamentales, planes sectoriales nacionales sobre el territorio del departamento: plan nacional minero energético, plan nacional de desarrollo rural, MADS, Ministerios de minas, agricultura con sus políticas específicas.            COT - Política general de OT (que se desarrollará en 2014-2015).            Ministerio de Transporte            DNP, Ministerio de Comercio.</p>	<p>Este ejercicio comienza desde el parte del diagnóstico.</p>

<sup>6</sup> Tomado del capítulo 6, página 27 del documento "Lineamientos para el ordenamiento territorial departamental, contenidos básicos".

<sup>7</sup> Las determinantes las fija la ley 388 de 1997 en su artículo 10 y aplican para los planes de ordenamiento de los municipios y Distritos. Desde lo ambiental, la ley 388 le dio carácter de determinante para los POT M a las regulaciones establecidas por estas en materia de áreas protegidas, áreas de manejo especial, áreas de ecosistemas de especial importancia ecológica, algunas otras relacionadas con el sistema hídrico, entre otras. (ver numeral 1 literales a, b y c del artículo 10 de la Ley 388 de 1997). No obstante lo anterior, en tanto estas regulaciones que establecen las autoridades ambientales definen porciones de territorio con un régimen especial de uso y manejo, no solo generan la obligatoriedad para los municipios respecto de su protección, conservación y respeto por su régimen de usos, sino también para los departamentos.



	<p>agropecuario (áreas de la Ley 160 del 1994), territorios colectivos (Leyes 70 de 1993 y más Ley Tierras Indígenas (Convenio 069 OIT) Identificar modelos alternativos que permitan la producción sostenible y modelos de coexistencia agricultura-minería-hidrocarburos. Identificación de las áreas con condición de riesgo. Se deben considerar los Planes Viales Nacionales con las nuevas concesiones 4G y proyectos de infraestructura. Incluir temas sobre la conformación o consolidación de zonas de comercio exclusivas, zonas francas.</p>	<p>Estudios de macrocuencas MADS.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Incorporar al ordenamiento territorial los criterios, lineamientos e instrumentos que defina el Plan Nacional de Ordenamiento Minero así como los PINES.</li></ul>	<p>Divulgación por parte de la UPME de lineamientos e instrumentos que defina el Plan Nacional de Ordenamiento Minero así como los PINES. Establecimiento de mecanismos de articulación Nación-Región para el desarrollo de la actividad minera, con base en potencialidades, restricciones y condicionantes de una minería responsable.</p>	<p>UPME, MME, ANM, SGC, CARs, IGAC, DNP, DANE, MADS, ANLA, IDEAM, ONGs, organizaciones privadas sector minero. INSUMOS: cartografía, geológica, geoquímica, geofísica, información sobre restricciones ambientales y sociales de la actividad minera (Tremarctos); tecnologías de sistemas extractivos mineros; indicadores de desarrollo económico y social.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar al ordenamiento territorial los criterios, lineamientos e instrumentos que defina la Unidad de Producción Agropecuaria UPRA<sup>8</sup>, en el marco del Decreto ley 4145/2011.</li> </ul>	<p>La UPRA está actualmente definiendo lineamientos, criterios e instrumentos en atención a la Ley. De otra parte, cuenta con metodologías de ordenamiento productivo y de la propiedad, así mismo cuenta con información cartográfica escala 1:100.000 de propuesta de zonificación para plantaciones forestales, metodología de evaluación integral de tierras. Todos estos como instrumentos a ser considerados por las entidades territoriales para el ordenamiento y desarrollo territorial. Los cuales se requieren desarrollar a escalas más detalladas.</p>	<p>UPRA; Sectores: agropecuario, minero, vivienda, ambiente, DNP, IGAC, IDEAM, entes territoriales, Superintendencia de Notariado y Registro entre otros.</p>	<p>Se deben tener en cuenta desde el comienzo del proceso de OT.</p>
<p>Subsistema Socio - Cultural</p>			
<p><b>Contenido temático básico de las directrices<sup>9</sup></b></p>	<p><b>Requerimientos para desarrollarlo</b></p>	<p><b>Entidades que pueden aportar insumos</b></p>	<p><b>Otros aspectos</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural desde el ordenamiento territorial.</li> </ul>	<p>Identificación de patrimonio cultural actual y potencial; listado de bienes de interés cultural del Ministerio de Cultura; Planes Especiales de Manejo y Protección Centros Históricos y Bienes de Interés Patrimonial.</p>	<p>Consejos Departamentales de Patrimonio. ICAHN, municipio, Ministerio de Cultura y Ministerio de Interior.</p>	

<sup>8</sup> Decreto-Ley 4145 de 2011 Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA y se dictan otras disposiciones.

<sup>9</sup> Tomado del capítulo 6, página 27 del documento "Lineamientos para el ordenamiento territorial departamental, contenidos básicos".





<ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP), los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) y los Planes de Manejo Arqueológico (PMA) en el ordenamiento territorial.</li></ul>		ICAHN, Consejos Departamentales de Patrimonio, municipio, Ministerio de Cultura y Ministerio de Interior.	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificar la pertinencia de considerar los Planes de Vida de Comunidades Indígenas.</li></ul>	Planes de vida de Comunidades Indígenas.	Agencia Nacional de Asuntos Indígenas. Ministerio del Interior DNP, ONGs	

Subsistema de Asentamientos Poblacionales y Relaciones Funcionales			
Contenido temático básico de las directrices	Requerimientos para desarrollar el contenido	Entidades que pueden aportar insumos	Fases en las que se requiere contar con el requerimiento (antes o durante el proceso)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir un modelo de ocupación territorial regional equilibrado y conectado, garantizando la complementariedad de centros urbanos, la generación de sinergias regionales y la sustentabilidad de la población asentada; respetando los nodos y corredores de la estructura ecológica regional, procurando el acceso equilibrado a las oportunidades de desarrollo.</li> </ul>	<p>Diagnóstico y análisis de las dinámicas poblacionales de los municipios y del departamento (crecimiento poblacional general y local, análisis de estructura poblacional, movilidad funcional, desplazamiento) coberturas básicas de servicios públicos y educación. Tasas de desempleo, factores de morbimortalidad, aspectos culturales (presencia de población indígena y afro-descendientes), etc.</p> <p>Análisis del modelo de ocupación territorial propuesto, versus el modelo de ocupación propuesto por los municipios en sus POT, factores comunes, aspectos que deben reorientarse en los municipios.</p> <p>Análisis de los sistemas estructurantes propuestos para el departamento versus los sistemas estructurantes de los municipios en sus POT. (Equipamientos, vías, servicios públicos).</p> <p>Análisis del modelo de ocupación y uso del suelo rural y sus relaciones con la oferta y demanda en distintas escalas</p>	<p>Estudio de sistema de ciudades (mayores de 100.000 habitantes) DNP-Banco Mundial (en proceso) Misión rural DNP-CEPAL (en proceso) DANE – estudios poblacionales y estudios propios del departamento y los municipios. MVCT – Expedientes municipales. IGAG Departamentos y Municipios UPRA Existe un proyecto del PNUD: que dio como resultado 8 Planes Departamentales de Gestión del Riesgo</p>	<p>Esta información se requiere desde el diagnóstico.</p>



<ul style="list-style-type: none"><li>• Orientar el sistema de asentamientos urbanos del departamento o la región, a partir de variables tales como su dimensión física, la concentración de población, la conectividad y modos de transporte, la concentración de empleo, la prestación de servicios públicos (electricidad, agua potable, manejo de aguas residuales, salud, educación, etc.), la calidad ambiental y las potencialidades de uso de suelo, la distribución equitativa de la tierra entre otras.</li></ul>	<p>de alimentos – relaciones urbano - rurales – poblacionales. Análisis de convergencia y armonización de objetivos y metas entre instrumentos de planificación territorial, financiera y de desarrollo de mediano y corto plazo; esto es, Plan de Ordenamiento Territorial, Marco Fiscal de Mediano Plazo y Planes de Desarrollo. Ordenamiento productivo y social de la propiedad para el uso eficiente del suelo rural apto para el uso agropecuario. Identificación de las áreas con condición de riesgo. Identificación de la estructura ecológica principal y los servicios ecosistémicos de los que dependerán los asentamientos y los sistemas de producción que sustentan la seguridad alimentaria y nutricional.</p>		
---	--	--	--



<b>Subsistema de infraestructura y servicios</b>			
<b>Contenido temático básico de las directrices</b>	<b>Requerimientos para desarrollar el contenido</b>	<b>Entidades que pueden aportar insumos</b>	<b>Fases en las que se requiere contar con el requerimiento (antes o durante el proceso)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir un sistema de infraestructuras, servicios y equipamientos, de carácter regional que reduzca los desequilibrios socioeconómicos y preserve el medio natural y la estructura ecológica principal y estén de acuerdo con el modelo territorial a largo plazo (abastecimiento, conectividad ambiental, corredores ecológicos, conectividad hídrica, gestión del riesgo y cultural), y que guíen el desarrollo e implementación de políticas sectoriales en estos campos.</li> </ul>	<p>Articular el modelo de territorio deseado con un programa del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS para la conectividad regional, en el que se asignan recursos para atender la Red Nacional de importancia estratégica para integrar a las regiones.</p> <p>Conocer y articular la oferta del programa Caminos para la Prosperidad, que contribuye al mantenimiento de la red terciaria de gran importancia para el desarrollo regional.</p> <p>Identificar y articular con los planes de la(s) Corporaciones Autónomas Regionales relacionados con plantas de tratamiento de aguas residuales y manejo integral de residuos sólidos.</p>	<p>Ministerio de Transporte</p> <p>Instituto Nacional de Vías - INVÍAS</p>	<p>Permanente</p> <p>Asignación de recursos del presupuesto de acuerdo con vigencias del INVÍAS.</p> <p>Asociado a la disponibilidad de recursos.</p>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Formular sistemas de movilidad (vías, transporte, logística) que permitan obtener a futuro mejores niveles de conectividad entre asentamientos del departamento y de este con la región y el país. Así mismo, mejorar la conexión y accesibilidad entre las diversas zonas del territorio, y definir las infraestructuras y equipamientos departamentales para vincular a las zonas más aisladas.</li> </ul>	<p>Identificar y articular los procesos de asignación y disponibilidad de recursos de acuerdo a la vigencia;</p> <p>Proceso de Estructuración de las nuevas concesiones 4G;</p> <p>Proceso de licitación y adjudicación de las concesiones de 4G (Vigencia 2014 – 1015).</p>	<p>Ministerio de Transporte</p> <p>Instituto Nacional de Vías - INVÍAS</p> <p>Agencia Nacional de Infraestructura – ANI</p> <p>Aeronáutica Civil - AEROCIVIL</p> <p>Cormagdalena adelanta la estructuración de un proyecto que permitirá la navegabilidad del río Magdalena todo el año.</p>	<p>El Ministerio de Transporte a través de la ANI y del INVIAS, son los encargados del mantenimiento y mejoramiento de la red nacional, con lo cual se contribuye al sistema de movilidad de todo el país.</p> <p>La AEROCIVIL permite el acceso a los principales centros urbanos e igualmente a aquellas regiones apartadas en las que el transporte aéreo es el único medio de transporte.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar al ordenamiento territorial los criterios, lineamientos e instrumentos que defina el Plan de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión así como los PINES.</li> </ul>	<p>Divulgación por parte de la UPME de lineamientos e instrumentos que defina el Plan de Expansión de Referencia de Generación y Transmisión así como los PINES.</p> <p>Establecimiento de mecanismos de articulación Nación-Región para el desarrollo de la actividad energética, con base en potencialidades, restricciones y condicionantes para el desarrollo de las mismas.</p>	<p>UPME, MME, DNP, DANE, ANLA, IDEAM, UNGRD, ONGs, organizaciones privadas sector energético.</p>	

<b>Elemento Transversal de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</b>			
<b>Contenido temático básico de las directrices</b>	<b>Requerimientos para desarrollar el contenido</b>	<b>Entidades que pueden aportar insumos</b>	<b>Fases en las que se requiere contar con el requerimiento (antes o durante el proceso)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Responder y definir en forma articulada, con los municipios y las autoridades ambientales respectivas, las amenazas (hidrometeorológicas, sísmicas, antrópicas no intencionales, entre otras) y los elementos expuestos del nivel departamental, para identificarlas, y armonizarlas con instrumentos de superior jerarquía, información existente, cuidando que los usos del suelo planteados en los municipios, guarden concordancia y no generen amenazas en los territorios colindantes. Identificación de zonas críticas en donde se deban realizar estudios detallados y entregar esta información insumo a los municipios, con el fin de que sean incorporados en los POT.</li> </ul>	<p>Mapas de amenaza.</p> <p>Departamento: El departamento debe entregar a los municipios insumos a para que los incluyan en sus POT, estudios detallados de amenaza, que los municipios puedan utilizar para incorporar en su instrumento de planificación.</p> <p>Identificar insumos disponibles de los POTs (zonificaciones de Amenaza y planteamiento de zonas que deben detallarse en los POT) municipales e identificar vacíos de información.</p> <p>Articular la información que provenga de las zonificaciones planteadas dentro de los POMCA a nivel de Amenaza.</p>	<p>Sísmica: Servicio geológico colombiano.</p> <p>Inundaciones periódicas y niña (IDEAM e IGAC).</p> <p>Corporaciones regionales tienen como función aportar lineamientos de riesgo ecológico y dan acompañamiento a departamentos.</p> <p>Nación (que entidad?): están disponibles mapas de amenaza sísmica (1:1.500.000), susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa (1:1-500.000), Amenaza volcánica (1:500.000) Amenaza Remoción en masa (1:500.000), avenidas torrenciales (1:500.000).</p>	<p>Toda la información de la nación puede bajarse del SIG-OT (IGAC); adicionalmente fue entregada por el IDEAM en diciembre de 2013 a las CAR.</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guiar la zonificación de actividades y condicionamientos al de uso del suelo, y los tratamientos que se den al mismo, para zonas de amenaza media y alta mitigable (según lo definido en ítem anterior), acorde con las características y condiciones del mismo, incluyendo las condiciones técnicas, y las decisiones de ordenamiento que se recomienden para su manejo. Recomendar zonas condicionadas a la realización de estudios de detalles, acorde con las afectaciones evidenciadas a nivel departamental.</li> </ul>		<p>Susceptibilidad a los deslizamientos, susceptibilidad a los incendios condiciones normales, susceptibilidad a los incendios fenómeno del niño, zonas susceptibles a inundación. Escala 1:500.000.</p> <p>Zonificación riesgo incendios en condiciones normales, zonificación riesgo incendios fenómeno del niño. Escala 1:500.000.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientar la planificación del territorio y la asignación de los usos del suelo, el manejo del recurso hídrico y de las zonas costeras, incluyendo en el ordenamiento y la planificación las variables relacionadas con cambio climático, que reconozca los cambios graduales y cambios extremos en las variables hidroclimáticas.</li> </ul>	<p>Identificar las implicaciones en el departamento y en los diferentes subsistemas de los cambios pronosticados por los escenarios futuros de cambio climático.</p>	<p>Escenarios de cambio climático<sup>10</sup>: Escenarios de cambio climáticos (precipitación, temperatura), capacidad de adaptación, vulnerabilidad ambiental 2011-2040, vulnerabilidad ambiental 2071-2100</p>	<p>Esta información fue entregada a las CAR por el IDEAM en diciembre de 2013.</p>

<sup>10</sup> Segunda Comunicación Nacional Sobre Cambio Climático 2010.

**Secretaría Técnica de la Comisión de Ordenamiento Territorial – COT**

**Carlos Alberto Aparicio Patiño** – Director de Desarrollo Territorial Sostenible y  
Secretario Técnico de la COT (e).

**Luz Helena Chamorro Arboleda** – Asesora Coordinadora de la Secretaría Técnica COT

**María Catalina Useche Mariño** – Asesora

**Yaneth Hernández Beltrán** - Asesora